

Expediente: 2037/24
Carátula: GARCIA NELSON SEBASTIAN C/ ORDOÑEZ ENRIQUE ERNESTO S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 1
Tipo Actuación: DECRETO
Fecha Depósito: 22/03/2025 - 00:00
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - ORDOÑEZ, ENRIQUE ERNESTO-DEMANDADO
20368673847 - GARCIA, NELSON SEBASTIAN-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 1

ACTUACIONES N°: 2037/24



H106018389748

JUICIO: GARCIA NELSON SEBASTIAN c/ ORDOÑEZ ENRIQUE ERNESTO s/ COBRO EJECUTIVO. 2037/24.

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones IX

San Miguel de Tucumán. Proveyendo lo pertinente al escrito con fecha de recepción 20/03/2025 presentado por BUSTOS EGUES,RAUL MATIAS:

1) Habiendo realizado consulta por mail el abogado presentante, se advierte que la planilla de actualización de capital esta presentada el 19/02/25, en consecuencia, corresponde dejar sin efecto lo ordenado en los decretos de fechas 12/03/25 y 20/03/25, procediendo a reservar los mismos, y dictando en sustitutiva: Líbrese **oficio** al Banco Macro S.A., a fin de que proceda a **TRANSFERIR** la suma de **\$142.499,98** a cuenta de planilla de actualización de capital practicada en autos de fecha 19/02/25; fondos que se encuentran depositados en la cuenta judicial n°**562209565016736**, perteneciente a los presentes autos, a otra cuenta del Banco BRUBANK de titularidad del actor **GARCIA NELSON SEBASTIAN** CUIT:**20267067458**, CUENTA n°**1300242750001**, CBU **1430001713002427500019**, siempre y cuando se encuentre a su nombre.

2) Téngase presente la conformidad formulada en los términos del art. 35 ley 5480.

AG - 2037/24

Actuación firmada en fecha 21/03/2025

Certificado digital:
CN=RUIZ DE LOS LLANOS Alicia Valentina, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27180203392

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.